

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**12780** *Anuncio de la notaría de don José Manuel Pinto Hita, sobre venta extrajudicial de finca hipotecada.*

Don José Manuel Pinto Hita, Notario del ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Manilva.

Hago saber: que en mi notaría, sita en Manilva (Málaga), calle Miguel de Cervantes, número 1, Local C, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Finca número ochenta, vivienda, tipo a en planta ático del portal número siete del bloque número uno, sita en parcela de terreno situada en calle sin denominación, en término municipal de Manilva, identificada en el Catastro como MA-7-3. Ocupa una superficie total construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de cuarenta y tres metros y ocho decímetros cuadrados y una superficie de terrazas de treinta meros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, un dormitorio principal, un baño y dos terrazas. Linda: al norte, calle principal norte, este, vivienda tipo ático B y zonas comunes, oeste, espacio abierto al acuerdo entre las dos calles; y por el sur zonas verdes comunitarias y piscinas.

Cuota: 0,359%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, en el Tomo 1.391 del ayuntamiento de Manilva, Libro 483, Folio 51, Finca número 15.711.

Título: Le pertenece por compra, formalizada en la escritura otorgada en Estepona, ante don Ignacio Bayón Pedraza, de fecha dos de marzo de dos mil siete, bajo el número 719 de protocolo.

Referencia catastral.-8481903TF9288S0080HA.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta tendrá lugar en mi notaría el próximo quince de mayo de 2013, a las once horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento ochenta y nueve mil quinientos euros (189.500 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 238 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH

Manilva, 4 de marzo de 2013.- Notario.

ID: A130016782-1